



Federación Andaluza
de **Balonmano**

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

ACTA N° 10-2023/2024



COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

Asistentes a la reunión

Presidente: D. Ismael Mazuecos Morales
Vocal D. Gregorio Merino Solera
Secretario D. Fco. Javier López Guerrero

ACTA NÚMERO 10-2023/2024

En la ciudad de Granada, a siete de noviembre de dos mil veintitrés, se reúnen los miembros del COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA, en los locales de la Federación Andaluza de Balonmano, para conocer sobre los asuntos que se detallan, y toman por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

1. ACTA ANTERIOR

1.1 MODIFICACION ACTA ANTERIOR

2.2 ENCUENTRO VIALTRANS URCI ALMERÍA – CLÍNICAS RINCÓN DENTAL BM. MÁLAGA

Habiendo observado un error manifiesto en este punto del acta anterior, donde se sancionaba a los árbitros del encuentro por no haber inscrito al entrenador del equipo visitante cuando sí lo estaba, este Comité acuerda anular dicho punto.

3.1 ENCUENTRO AGRUPALMERÍA URCI ALMERÍA – CLÍNICAS DENTAL RINCÓN BM. MÁLAGA

Comprobado que, debido a un error informático, se borraron datos al reabrir el acta, que afectó a la ausencia de inscripción en la misma en la misma al grupo técnico tanto del equipo local como del equipo visitante, este Comité acuerda anular y dejar sin efecto los apartados b y c de este punto, dejando como estaba el punto a.

1.2 APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Aprobar el acta 9-23/24 incluida las modificaciones anteriores.

1.3 RESULTADOS

Aprobar los resultados de los encuentros correspondientes a las competiciones territoriales que se han celebrado desde la última Acta, a excepción de aquellos cuyas actas de partido no se hayan recibido en esta Federación Andaluza de Balonmano, o que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en el presente Acta se indican.

2. SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA

2.1 ENCUENTRO SANO ANTEQUERA BM. TORCAL – BM. PROIN TRIANA (Jda. 4ª)

Recibida comunicación del C. BM. TRIANA, donde solicitan el aplazamiento del encuentro alegando la convocatoria de su entrenador por la Comisión Técnica de la FABM para la

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

concentración de las Selecciones Andaluzas, este Comité tiene que tener en cuenta lo que establece el artículo 149 en su punto B, donde dice que en este caso no se podrá aplazar el encuentro de forma unilateral por la convocatoria de un entrenador. No habiéndose recibido la conformidad del C. BM. TORCAL, este Comité acuerda:

No autorizar el aplazamiento, debiendo disputarse el encuentro tal y como está fijado por el club local, el domingo 12 de noviembre a las 13:00 horas en el pabellón Fernando Argüelles de Antequera.

3. DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL MASCULINA

3.1 ENCUENTRO DÓLMENES ANTEQUERA – BM. PROIN TRIANA (Jda. 4ª)

Recibida comunicación del C. BM. LOS DÓLMENES donde solicitan la permuta de los encuentros alegando que, ante la convocatoria de un jugador de su plantilla para la concentración de selecciones andaluzas, y puesto que el encuentro ya estaba fijado con antelación no disponen de instalaciones para poder modificar el horario, y recibida comunicación del C. BM. TRIANA donde dan su conformidad, este Comité acuerda:

Autorizar la permuta de los encuentros, disputándose según se detalla:

Jornada. 4ª BM. PROIN TRIANA-DÓLMENES ANTEQUERA a disputar el sábado once de noviembre a las 18:30 horas en el pabellón de Rochelambert.

Jornada. 11ªDÓLMENES ANTEQUERA-BM. PROIN TRIANA a fijar por el club organizador de forma reglamentaria.

3.2 ENCUENTRO UBAGO ALGECIRAS – ONE EDEN BM. SAN FRANCISCO DE ASIS MIJAS (Jda. 4ª)

Recibida comunicación del C. BM. CIUAD DE ALGECIRAS donde solicitan el cambio de fecha del encuentro de referencia alegando que el entrenador está convocado por la Comisión Técnica de la FABM para una concentración de las Selecciones Andaluzas, y habiendo recibido la conformidad del equipo visitante, este Comité acuerda:

Aceptar el cambio de fecha solicitado, disputándose el encuentro el sábado día 25 de noviembre a las 20:15 horas en el pabellón Ciudad de Algeciras.

3.3 ENCUENTRO C. D. SAN FELIPE NERI – BM. PROIN TRIANA (Jda. 7ª)

Recibida comunicación del C. D. SAN FELIPE NERI, donde solicita adelantar el encuentro de referencia alegando viaje de estudios de sus jugadores para la fecha de la jornada, y recibida la conformidad por parte del C. BM. TRIANA, este Comité acuerda:

Autorizar el adelantamiento del encuentro, disputándose el sábado 25 de noviembre a las

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

18:00 horas en el pabellón de San Felipe Neri.

3.4 ENCUENTRO C. D. SAN FELIPE NERI – PAN MOGUER (Jda. 5)

Recibido informe del Comité de Actividades de la F.A.BM. por el cual se notifica que a fecha de 06 de noviembre no se había comunicado por parte del Club organizador el horario del encuentro, incumpliendo lo establecido en el artículo 148 del R.G.C., por lo que este Comité acuerda:

Sancionar al C. D. SAN FELIPE NERI con apercibimiento de sanción, por no comunicar fecha y hora del encuentro con la antelación reglamentariamente prevista, conforme al artículo 65H del A.D.D.

4. PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL FEMENINA

4.1 ENCUENTRO DYPRE ALGECIRAS – BM. MARAVILLAS BENALMÁDENA (Jda. 3ª)

Recibida comunicación del C. BM. CIUDAD DE ALGECIRAS, donde comunican nueva fecha de celebración del encuentro aplazado en su día y recibida la conformidad del equipo visitante, este Comité acuerda:

Aceptar la fecha acordada, disputándose el encuentro el sábado 25 de noviembre a las 16:00 horas en el pabellón Ciudad de Algeciras.

5. DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL FEMENINA

5.1 ENCUENTRO ALGETONER ALGECIRAS – ONE EDEN BM. SAN FRANCISCO DE ASÍS MIJAS (Jda. 4ª)

Recibida comunicación del C. BM. CIUDAD DE ALGECIRAS, donde solicitan adelantar el encuentro de referencia al jueves 9 de noviembre, alegando coincidencia de su entrenador con un encuentro de categoría nacional, y recibida la conformidad por parte del equipo visitante, este Comité acuerda:

a) **Autorizar el cambio de hora acordado por ambos clubes**, disputándose el encuentro el jueves 9 de noviembre a las 19:15 horas en el polideportivo de las cañadas informando que al C. B. CIUDAD DE ALGECIRAS, que como solicitante deberá de hacerse cargo del sobrecosto arbitral al disputarse el encuentro fuera de la franja oficial.

b) **Requerir al C. BM. CIUDAD DE ALGECIRAS**, para que en el plazo de cinco días ingrese en la cuenta de la tesorería de la FABM la cantidad de cincuenta euros en concepto de tasas por cambio de hora sin mediar causa justificada debidamente acreditada.

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

5.2 ENCUENTRO BM. PADUL JUV. CIUDAD – IKERSA URCI ALMERÍA (Jda. 6)

Recibida comunicación del C. D. URCI ALMERÍA donde solicitan el cambio de hora del encuentro alegando la coincidencia el sábado con un partido de categoría nacional donde participan el técnico y algunas jugadoras de la plantilla, y recibida igualmente conformidad del club local, este Comité acuerda:

a) **Aceptar el cambio de hora, disputándose el encuentro el viernes 10 de noviembre a las 17:30 horas en el pabellón municipal de Padul.**

b) **Requerir al C. D. URCI ALMERÍA** par que en el plazo de cinco días ingrese en la cuenta de la tesorería de la FABM la cantidad de cincuenta euros en concepto de tasas por cambio de hora sin mediar causa de fuerza mayor debidamente acreditada.

5.3 ENCUENTRO BM. ROQUETAS – BM. BAHÍA DE ALMERÍA (Jda. 7)

Recibido informe del Comité de Actividades de la F.A.BM. por el cual se notifica que a fecha de 06 de noviembre no se había comunicado por parte del Club organizador el horario del encuentro, incumpliendo lo establecido en el artículo 148 del R.G.C., por lo que este Comité acuerda:

Sancionar al C. BM. ROQUETAS con apercibimiento de sanción, por no comunicar fecha y hora del encuentro con la antelación reglamentariamente prevista, conforme al artículo 65H del A.D.D.

5.4 ENCUENTRO IGLUVAN CBM – BM. MONTEQUINTO CIUDAD DE DOS HERMANAS (Jda. 7)

Recibida comunicación del C. D. ESCOLAPIOS MONTEQUINTO donde solicitan el cambio de fecha del encuentro alegando el desplazamiento conjunto con el equipo de categoría nacional y de esta forma su abaratamiento económico, y recibida igualmente la conformidad del equipo local, donde fija la hora de dicho encuentro, este Comité acuerda:

Aceptar el cambio de fecha solicitado, disputándose el encuentro el sábado 16 de diciembre a las 16:30 horas.

6. EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES. –

Las sanciones impuestas en resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del art. 83 del A.D.D.



FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO
COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA
Calle Santa Paula, 23 – 18001 Granada
comitedisciplinario@fandaluzabm.org



COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

7. SANCIONES ECONÓMICAS. -

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá ser depositado en la Tesorería de la F.A.B.M., en un PLAZO IMPRORRROGABLE DE CINCO HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, según establece el Art. 40 del A.D.D., mediante transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta del BBVA con IBAN ES20 0182 5695 8402 0150 2094 perteneciente a la Federación Andaluza de Balonmano.

8. RECURSOS. -

Contra todos aquellos acuerdos que contengan resolución expresa se podrá interponer recurso ante el COMITÉ DE APELACIÓN en el PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de estos, siendo obligatoria la redacción de este, según establece el Art. 84 y siguientes del A.D. D. de la Federación Andaluza de Balonmano.

Para el caso de aquellos acuerdos que contengan notificaciones sobre inicio o tramitación de expediente, lo será a los meros efectos informativos, sin que quepa recurso alguno.

En los supuestos de que junto con el recurso se solicite la suspensión cautelar de la ejecución de la resolución impugnada, esta deberá formularse mediante petición adjunta al recurso principal, y teniendo en cuenta que deberá tener entrada en la Federación Andaluza de Balonmano antes de las 10:00 horas del viernes inmediatamente anterior al comienzo de la jornada donde la resolución cumpla sus efectos, o día hábil inmediatamente anterior si aquel fuera festivo, para ser tratado por el Comité de Apelación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 16:44 horas del día antes indicado.

Fdo.: D. Ismael MAZUECOS MORALES

PRESIDENTE C.C.D.

Fdo.: D. Francisco J. LÓPEZ GUERRERO

FIRMADO EN ORIGINAL

SECRETARIO C.C.D.